

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y CESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 10 de Diciembre de 2018 La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11772/VISTOS:

EXENTO: 5415

- 1. Las necesidades del Servicio;
- 2. Ord N°132 de la Oficina de Protección Civil y Emergencias, del 07 de Noviembre de 2018, a Sr. Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual se autoriza dictar Decreto Alcaldicio para pago de viaticos a los funcionarios que allí se detallan;
- 3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2523 del 15.11.2018, emitido por la Oficina de Contabilidad y
- Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE cometido y pago de viáticos pendientes a los siguientes funcionarios,

según se detalla,

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	VIÁTICO
CRISTIAN VALENCIA CISTERNAS	10.877.259-K	Grado 18 Planta	Viaje a Artificio reparaciones móvil -26, camión Aljibe.	16.10.2018	\$18.080
JOSE SILVA SERRANO	12.019.745-2	Grao 13 Planta	Viaje a Artificio reparaciones móvil -26, camión Aljibe.	16.10.2018	\$18.080

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y registrese.



<u>Distribución:</u>
1. Secretaria Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Casa del Deporte 6. Archivo de RR.HH.

LMG/DMB/CMT/pjr.-